



“Las Malvinas son Argentinas”

Universidad Nacional de Tucumán  
“Rectorado”

San Miguel de Tucumán, 25 JUL 2022

VISTO el Expediente N° 33122/2019 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares solicita autorización para realizar Concurso de un cargo DOC3 de 20 horas reloj de Historia I y II del Ciclo Básico, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 2743/2019 el Sr. Rector aprobó el llamado a Concurso para cubrir un cargo DOC3 de 20 horas reloj de Historia I y II con la nómina del Jurado Titular y Suplente.

Que por nota de fecha 23/03/2022 la Jurado Titular Dra. María Silvana Catania de la Facultad de Filosofía y Letras presenta su renuncia como Jurado del Concurso.

Que por Resolución Rectoral N° 1074/2022 se resolvió:...”ARTICULO 1º.- Rechazar la renuncia presentada por la **DRA. MARÍA SILVANA CATANIA**, DNI, 26.028.435, como Jurado Titular del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo DOC3 de 20 horas reloj de Historia I y II del Instituto Técnico de Aguilares” por constituir Carga Pública”...

Que por nota de fecha 07 de junio de 2022 la Dra. María Silvana Catania planteó un recurso de reconsideración contra la Resolución N° 1074/2022, y fundamentó la imposibilidad de ser Jurado por cuestiones de salud y problemas familiares, argumentos no expuestos en su nota de fecha 23/02/2022.

Por ello:

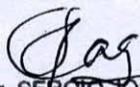
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Hacer Lugar al Recurso de Reconsideración planteado contra la Resolución N° 1074/2022 y en consecuencia aceptar la renuncia de la **DRA. MARÍA SILVANA CATANIA**, DNI 26.028.435 como Jurado Titular del Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo DOC3 de 20 horas reloj de Historia I y II del Ciclo Básico del Instituto Técnico de Aguilares.

ARTICULO 2º.-Notificar fehacientemente a la **DRA. MARÍA SILVANA CATANIA**.

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
TSGU MARIANA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



"Las Malvinas son Argentinas"

Universidad Nacional de Tucumán  
"Rectorado"

ARTICULO 3º.-Cumplido el artículo precedente devolver al Consejo de Escuelas Experimentales para que sustituya a la Dra. Catania por el Jurado Suplente que corresponda.

RESOLUCIÓN Nº 0295 2022

ML

JPG

Cosdale

Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN